



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

CONNTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2019

Beneficiario	Concepto	valor
Angel Antonio Moncada Salgado	Contrato que consiste servicios de aserrado de madera para mejorar vivienda a personas de escasos recursos Económicos	L 5,000.00
Jhony Alexis Amaya Murillo	Elaboración e Instalación de ventanales en dos Aulas de la escuela Agustín German Lagos de la comunidad de La Cumbre	L 20,000.00
Oscar Ivan Salgado Murillo	Consiste en Reparación de calles y cunetas en la calle principal de bañaderos hacia caserío La Peña del Duende con 8 personas , durante 7 dias a un valor diario de L 100.00	L 7,200.00


Lic. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

 13

Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #22-10-2019

**CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PERSONALES EN
ASERRADO DE MADERA PARA MEJORA DE VIVIENDA A
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, El Paraíso, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, **ANGEL ANTONIO MONCADA SALGADO** con Identidad: 0715-1989-00835, con domicilio en aldea Los Encinos, Teupasenti, que de ahora en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea contratar el servicio de aserrado de madera para mejora de techo a personas de escasos recursos en proyecto **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS (TECHOS, PISOS, PILAS, ETC...)** **PARA UNA VIDA MEJOR DE LA CIUDADANIA**. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	08	002	001	000	23400	11-20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
36	REGLONES de 16*2*4	Pies cúbicos	200	5.00	L. 1,000.00
20	TABLAS 6*12*4	Pies cúbicos	150	5.00	L. 750.00
6	TABLONCILLOS de 6*1.5*8	Pies cúbicos	100	5.00	L. 500.00
4	PALOS 6*2*2	Pies cúbicos	50	5.00	L. 250.00
26	BIGAS 16*4*3	Pies cúbicos	500	5.00	L. 2,500.00
	total		1,000	TOTAL	L. 5,000.00

Reflejando una Utilidad en la Ejecución de L. 1,000.00
Calculo Imp. Sobre la renta (12.5%) L. 125.00

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 5,000.00** (Cinco Mil Lempiras con 00/100) mediante cheque emitido por La Tesorería Municipal, a solicitud del **CONTRATANTE**. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el **CONTRATISTA**, a que el **CONTRATANTE** tenga efectivamente disponibilidad financiera. Del pago al **CONTRATISTA** se le harán las deducciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, otras deducciones legales y las que ella autorice. **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o el director de la Unidad Técnica Municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe grafico o fotográfico del proyecto y así verificar los avances o conclusión de la obra. **CONTRATANTE. NOVENA:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a **1:** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, **2:** mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado **3:** durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, **4:** mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato **5:** Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los veintidós días del mes de octubre del 2019.


RUBEN LÓPEZ VEGA
"CONTRATANTE"

angel antonio moncada
ANGEL ANTONIO MONCADA
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #28-05/2019

**CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES EN ELABORACIÓN E
INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANALES EN DOS AULAS DE
ESCUELA AGUSTIN GERMAN LAGOS DE LA COMUNIDAD DE LA
CUMBRE**

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**", JHONY ALEXIS AMAYA MURILLO, con Identidad # 0715-1974-00267 con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios personales: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea contratar los servicios personales de elaboración e instalación de puertas y ventanales para dos aulas escuela de la comunidad de La Cumbre, aldea El Chilito. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	01	001	000	0017	47110	15-20

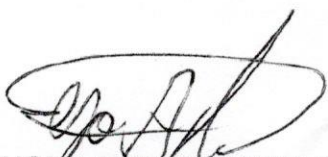
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta acepta los términos emanados en la Cláusula primera. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Elaboración e instalación de Puertas delanteras medidas 206*107 cmts.	uno	2	L. 2,000.00	L. 4,000.00
2	Elaboración e instalación Vindelito medidas 67*107 cmts.	uno	2	L. 1,000.00	L. 2,000.00
3	Elaboración e instalación Ventanales de frente medidas 157*160 y 152*270 cmts.	uno	4	L. 2,000.00	L. 8,000.00
4	Elaboración e instalación Ventanales traseros medidas 64*280 y 64*283 cmts.	uno	4	L. 1,500.00	L. 6,000.00
TOTAL					L. 20,000.00

Utilidad L. 4,000.00
Aplicación de ISR 12.5% = L. 500.00

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 20,000.00** (VEINTE MIL EXACTOS.) Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve.


Ruben López Vega
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"


JHONY ALEXIS AMAYA MURILLO
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-10-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN REPARACION DE CALLES Y CUNETAS EN LA CALLE PRINCIPAL DE BAÑADEROS HACIA EL CASERIO LA PEÑA DEL DUENDE, LA CUAL BENEFICIA A 20 FAMILIAS CERCANAS Y A LOS TRANSEUNTES

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" Oscar Ivan Salgado Murillo CON I.D.0715-1978-00556 Solvencia con domicilio en Bañaderos, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de Reparación de la Calle principal de Bañaderos hacia el caserío La peña del Duende con 8 personas más durante 7 días a un valor de L 100.00** Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
14	01	002	00	001	23400	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Declara que desea realizar los trabajos de Reparación de la Calle principal de Bañaderos hacia el caserío La peña del Duende con 8 personas más durante 7 días a un valor de L 100.00	7	9	100.00	7,200.00
	total				7,200.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L 7,200.00) Siete Mil Doscientos exactos**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al contar con la disponibilidad Financiera En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINT A:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde CONTRATANTE. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los Veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve


MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"


Oscar Ivan Salgado Murillo
"CONTRATISTA"